

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-130-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA
“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE
LETICIA – AMAZONAS”**

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-130-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 24 de junio de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	812.001.126-1
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	891101100-5
		INGYADRO S.A.S.	813009676-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo grupo-icat@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	NO HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co desde el 05 de julio hasta las 05:00 PM del 06 de julio de 2022, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-130-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”

PROPONENTE No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
SIGLA: ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.
Nit. 812.001.126-1
Representante legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
CC. No. 73.132.095

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2022, suscrita por: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificada con la CC. 73.132.095 en calidad de representante del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-14	CUMPLE	Fecha de expedición: 03 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Domicilio: Montería Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería, inscrito en Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 8071 del Libro IX Revisor Fiscal: CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificada con C.C. No. 1.128.268.882 y T.P. 162711-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Verificado	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de enero de 2022 y verificado de fecha 30 de junio de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Verificado	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de enero de 2022 y verificado de fecha 30 de junio de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Verificado	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de enero de 2022 y verificado de fecha 30 de junio de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Verificado	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de enero de 2022 y verificado de fecha 30 de junio de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de junio de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$585,867,365,00)</p> <p>10% \$58.586.736,50</p>	2.1.1.8.	159-161	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101114566 Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A identificado con NIT. 830.053.630-9 (NO CUMPLE) Convocatoria: No se señala el número de la convocatoria y el objeto está incompleto (NO CUMPLE) Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$58.586.736.50</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/06/2022 hasta el 24/11/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000038931766</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>I. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 11-45-101114566 allegada con la propuesta en el que se indique correctamente el nombre del asegurado y Beneficiario, igualmente se indique el número de la convocatoria y el objeto correcto de la misma, conforme con lo siguiente:</p> <p><i>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><i>1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i></p> <p><i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES, identificado con NIT. 830.053.630-9.</i></p> <p><i>2. Deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-33	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35-37,142	CUMPLE	<p>Aporta certificado de fecha 24 de junio de 2022 suscrito por CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGÁN en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica</p> <p>Aporta fotocopia de la matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 26 de abril de 2022</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.o Ingeniero Sanitario	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante legal del proponente JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73132095, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-51784 desde el 18 de Agosto de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 145.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	Aporta documento de fecha 06 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-130-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-130-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”

<p>PROPONENTE No.2. CONSORCIO AGUAS LETICIA. Representante del consorcio: JAVIER BARRERO MOSSOS IDENTIFICACION C.C. No. 7.685.694</p> <p>Conformado por: Integrante 1: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. NIT. 891101100-5 Representante legal: BENJAMIN BARREROS ARCINIEGAS IDENTIFICACION C.C. No. 17.045.139 Porcentaje de participación: 60%</p> <p>Integrante 2: INGYAGRO S.A.S. NIT. 813009676-9 Representante legal: CARLOS ANDRES CHARRY DURAN IDENTIFICACION C.C. No. 7.705.833 Porcentaje de participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2022, suscrita por: JAVIER BARRERO MOSSOS IDENTIFICACION C.C. No. 7.685.694 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 18-23 Integrante 2 24-30	CUMPLE	Integrante No. 1. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. NIT 891101100-5 Fecha de expedición: 13 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones RL: No tiene restricciones para contratar

				<p>Domicilio: Neiva Término de Duración: Hasta el 04 de junio de 2040 Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1217 DEL 05 DE JUNIO DE 1975 OTORGADA POR Notaria 1a. de NEIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 1995 Revisor Fiscal: Maria Liliana Montealegre Vargas, identificado con CC. 55,165,496 y TP. 1543050-T</p> <p>Integrante No. 2. INGYAGRO S.A.S. NIT. 813009676-9 Fecha de expedición: 23 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones RL: No tiene restricciones para contratar Domicilio: Neiva Término de Duración: Hasta el 24 de mayo de 2052 Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 925 del 24 de mayo de 2002 de la Notaria Segunda de Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2002, con el No. 16959 del Libro IX Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA identificado con C.C. No. 7.699.880 y T.P. 96943-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de junio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Neiva, Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 60% y 40%</p>

				Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 15 R. Legal: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 30 de junio de 2022: El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 30 de junio de 2022: El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 30 de junio de 2022: El representante legal y los miembros del proponente plural no reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 30 de junio de 2022: El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$585,867,365,00) 10% \$58.586.736,50	2.1.1.8.	420-432	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. NV-100068292 Tomador: CONSORCIO AGUAS LETICIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$58.586.737</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/06/2022 hasta el 24/12/2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 5590 de fecha 22 de junio de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 434</p> <p>Integrante 2 435</p>	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 437-440</p> <p>Integrante 2 441-444</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de fecha 23 de junio de 2022 suscrito por FRANCY EDITH CLAROS CASTRO en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de junio de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de fecha 23 de junio de 2022 suscrito por HERNANDO QUINTERO MORA en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 26 de mayo de 2022</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero Sanitario	2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	El representante legal del consorcio JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7685694, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-62095 desde el 17 de Octubre de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 695. por el COPNIA de fecha 15 de septiembre de 2021.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 13 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 14 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los miembros del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-130-2022**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO AGUAS LETICIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 28/06/2022	Convocatoria: PAF-AASB-I-130-2022	Presupuesto: \$ 585,867,365	Municipio: LETICIA – AMAZONAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit: 812001126-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit 1: 812001126-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 117,173,473				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$117.173.473) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 28/06/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 117,173,473	\$ 117,173,473	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
28/06/2022	PAF-AASB-I-130-2022	\$ 585,867,365	LETICIA – AMAZONAS	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO AGUAS LETICIA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.		891101100-5	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGYADRO S.A.S.		813009676-9	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	INGYADRO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		17-jun-22			
Monto Carta CC:		\$ 117,173,473			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	INGYADRO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$117.173.473) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 30/06/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 117,173,473	\$ 117,173,473	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-130-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS"
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002 de 2005 003 de 2016 001 de 2009 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	002 de 2005 TOTAL	0,00 0,00	NO	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como: 1

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

Planta de tratamiento de agua potable – PTAP: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 585.867.365,00 Pesos
	585,87 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	292,93 SMMLV

Contrato 1: No 002 de 2005

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADO PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE LA CALLE 44 Y 48 CON CARRERA 16a y 17 ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/12/2005	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 115.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	301,44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por FRANCISCO MIGUEL GARCES VERGARA Y JOSE LUIS GARCES VERGARA como contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se verifica el objeto, la terminación y el contratista
- CERTIFICACION emitido por el revisor fiscal del contrato y debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO en Acueductos, y adicionalmente el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORIA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica establecida en los terminos de referencia y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO o INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s).

Contrato 2: No	003 de 2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PRADO (MANZANAS,1,2,3,4,5,y6)" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CR 10 No. 23-59 DEL MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/11/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 37.043.583,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	53,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por la CONSTRUCTORA C&B S.A.S como contratante, en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se verifica el objeto, la terminación y el contratista - CERTIFICACION emitido por el revisor fiscal del contrato y debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO en Acueductos, y adicionalmente el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORIA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ALCANTARILLADO " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia especifica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica y se solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia especifica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO o INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s)</p>		

Contrato 3: No	001 de 2009		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN MONTEVERDE II UBICADA EN LA CERRERA 17 N° 50-85 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/04/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.705.000	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	280,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por FRANCISCO MIGUEL GARCES VERGARA como contratante, en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se verifica el objeto, la terminación y el contratista - CERTIFICACIÓN emitido por el revisor fiscal del contrato y debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO en Acueductos, y adicionalmente el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORIA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO o INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s)</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Y se le requiere subsanar en los contratos de orden N° 1, 2 y 3.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-130-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS"
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO AGUAS LETICIA
Representante Legal:	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C.: 7.685.694

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	891.101.100 - 5	60,00%	SI
2	INGYADRO S.A.S.	813.009.676 - 9	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	015 DE 2009 242 DE 2015 TOTAL	9480,47 1466,59 10947,05	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	015 DE 2009 TOTAL	9480,47 9480,47	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:1

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

Planta de tratamiento de agua potable – PTAP: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 585.867.365,00 Pesos
	585,87 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	292,93 SMMLV

Contrato 1: No	015 DE 2009		
Objeto:	REALIZAR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIV Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.679.933.972,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	9480,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18960,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	9480,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9480,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por el director tecnico ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoria. Se realizó interventoria a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita.</p> <p>-ACTA DE INICIACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita.</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del CONSORCIO NEIVA 2009 debidamente suscrita por las partes.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 001/2012, N° 121/2007, N°068/2011, N°021/2012, N°058/2011, N°61/2011, N°59/2011, N°041/2011, N°060/2011, N°067/2011, N°14/2012 debidamente suscrita</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2012, N° 121/2007, N°068/2011, N°021/2012, N°005/2012, N°058/2011, N°61/2011, N°59/2011, N°008/2013, N°041/2011, N°060/2011, N°067/2011, N°14/2012 debidamente suscrita</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO NEIVA 2009. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS e INTERVENTORIA A ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia la construcción de la Planta de Tratamiento de agua potable el RECREO 2 con una capacidad de 320 L/s, este siendo superior al requerido así que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 9480,47 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	242 DE 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA: CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.145.761.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1466,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1466,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1466,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrito por el director tecnico AGUAS DEL HUILA S.A - E.S.P como entidad contratante. en la que acredita: las actividades ejecutadas objeto de interventoria. Se realizó interventoria a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita.</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA , debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1466,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		